

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A  
JUNTA DE VECINOS TALQUIPEN CENTRAL

DECRETO N° 496 /

COIHUECO, 6 de Mayo de 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 18 de enero 2011, que aprueba programa recreativo "Celebración semanas de verano Diversos sectores"

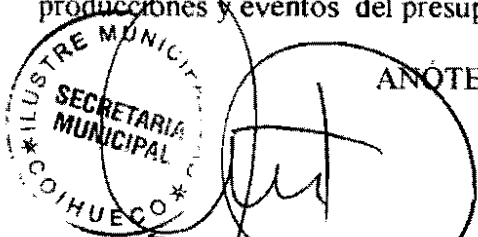
CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 05 de fecha 25/01/2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 25 de Enero de 2011
4. Certificado N° 4063 de fecha 26/01/2011, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
6. Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha Enero de 2011 que designa Secretaria Municipal Subrogante a Sra. Mónica Cifuentes Canales.
7. Decreto Alcaldicio N° 38 de fecha 4 /04/2011 que Designa Director de Finanzas y Administración Subrogante a Sr. Oscar Rodríguez López.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2011, a la Junta de Vecinos Talquipén Central, con el objeto de financiar "Arriendo de Amplificación e Iluminación".
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de un mes de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de Marzo, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente decreto al área de Gestión, actividades Municipales al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros, 22-09-004, Arriendos Mobiliarios y otros, 22-08-01, producciones y eventos del presupuesto municipal", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MONICA CIFUENTES CANALES  
Secretaria Municipal (S)

AJV/ MCC/ ORL/ EJC/ esr

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco



## CONVENIO

En Coihueco a 25 de Enero de 2011, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y La Junta de Vecinos de Talquipén Central, RUT N° 65.194.770-7 representada por su Presidenta Sra. Maria Bernarda Sepúlveda Benavides RUT N° 11.808.978-2, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16/12/2010, donde se aprueba presupuesto Municipal 2011

**TERCERO:** Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 18 de Enero de 2011, que aprueba programa Recreativo "Celebración semanas de verano de diversos sectores."

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta Mil pesos) durante el año 2011 en una cuota.

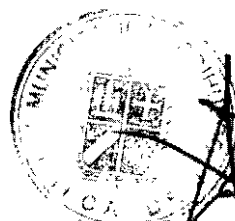
**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será desde el mes de Febrero de 2011

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar:  
"Arriendo de Amplificación e Iluminación"

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 1 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de Marzo, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

**MARIA BERNARDA SEPULVEDA B.**  
Presidenta Junta de Vecinos Talquipén Central



**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco